

Expediente: 896.672/2009

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RECAUDACIÓN MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TERMINALES PUNTO DE VENTA EN LAS DEPENDENCIAS DE RECAUDACIÓN MUNICIPALES”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en **“RECAUDACIÓN MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TERMINALES PUNTO DE VENTA EN LAS DEPENDENCIAS DE RECAUDACIÓN MUNICIPALES”**, según Pliego de Prescripciones Técnicas que figura en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Ilmo. Sr. Consejero del Área de Hacienda, Economía y Régimen Interior, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El tipo de licitación se establece en una comisión de cobro a percibir por la entidad instaladora sobre el total recaudado que no excederá en ningún caso del 1,00%

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 09.HYE.61213.22692 GASTOS GARANTÍAS PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO, RC 090097.

El importe estimado del contrato es de 200.000,00 €, atendida la duración del mismo.

El importe anual máximo será de 100.000,00 €. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prorrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

La adjudicación se realizará a una única firma comercial.

El valor estimado del contrato a efectos de la licitación es de 400.000,00 €, no coincidiendo con el presupuesto de contrata, puesto que se tienen en cuenta las prórrogas que pueden acordarse.

**e) Duración del contrato e instalación.**

La duración del contrato será de dos años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El órgano de contratación podrá acordar, de forma expresa, la prórroga del contrato por periodos anuales, siendo dos el número máximo de prórrogas posibles.

La instalación de los TPV se producirá durante los diez días siguientes a la firma del contrato.

**f) Abono de la recaudación.**

El abono será en la cuenta municipal, en el día siguiente de la recaudación de los cobros mediante este medio de pago.

**g) Pago del importe del contrato**

El pago del importe del contrato se efectuara de acuerdo con lo establecido en las clausulas tercera y cuarta del Pliego de Condiciones Técnicas.

**h) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

6.000 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos de similares características realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

**j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

**k) Criterios de valoración.**

Para la selección de las ofertas, cumplidos los requisitos técnicos, se tendrá únicamente en cuenta la tasa de intercambio que desee repercutir la entidad instaladora, sobre el total recaudado. Dicha tasa no excederá en ningún caso del 1,00%

**l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

**m) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**ñ) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José A. Membiela Rodríguez

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN

#### SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D.  
vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_,  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_  
con domicilio social en \_\_\_\_\_ ) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, referente al  
Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “RECAUDACION MEDIANTE LA INSTALACION DE TERMINALES PUNTO DE VENTA EN LA DEPENDENCIAS DE RECAUDACION MUNICIPALES”**, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la siguiente comisión de cobro sobre el total recaudado .....%.

(fecha y firma del proponente)